



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CLARA DENIS SUPLVEDA LOPEZ
DEMANDADO	BRAULIO ALEXANDER RIXO SANCHEZ
RADICADO	No. 05-001 40 03 027 2022-00790-00
ASUNTO	Incorpora – no tiene en cuenta citación, requiere so pena desistimiento tácito

Se incorporan al expediente las citaciones para notificación personal enviadas al demandado con resultado negativo y la notificación al correo electrónico, la cual no será tenida en cuenta, pues no se cuenta con el acuse de recibo exigido en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022, por lo que se requiere al apoderado de la parte actora para realice la notificación en debida forma.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, realice en debida forma la notificación al demandado. Se le advierte que como la carga que aquí se impone es únicamente de su resorte, **al vencimiento puro y simple del término otorgado, si no se cumple con lo ordenado, se terminará el proceso por desistimiento tácito (Artículo 317 del C.G.P).**

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b280f042d2cf734fcaed7bf5c619b65376984c9b27c5bb778ea8cb3986afae33**

Documento generado en 28/11/2022 12:17:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>